Resolución de Consejo Directivo **811 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 577/2025-EXA-UNSa - Designación - Prof. Enzo Adrian Nieto - PJTP - SIM - Regular - asig. Elementos de Cálculo Financiero
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 29/10/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 182/2026-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en carácter de Regular, para la asignatura Elementos de Cálculo Financiero del Plan de Estudio vigente de la carrera Profesorado en Matemática que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que el Jurado eleva el Acta de Dictamen, con el orden de mérito correspondiente y aconseja la designación del Prof. Nieto .

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 393/2026-EXAComDoc-UNSa, aconseja: aprobar el Acta de Dictamen, designar al Prof. Enzo Adrian NIETO, e incorporar a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el art. 11 del Convenio Colectivo Docente, al art. 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS N° 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución CS Nº 496/2026, se procede a incorporar lo solicitado, respecto a la Carrera Docente y al régimen de permanencia en las designaciones de los Profesores Auxiliares Regulares.

Que el Consejo Directivo, en su 18° Sesión Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado, con el orden de mérito que aconseja.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Enzo Adrian NIETO, D.N.I. N° 35.479.239, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter REGULAR, para la asignatura Elementos de Cálculo Financiero del Plan de Estudio vigente de la carrera Profesorado en Matemática que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, vacante por cese de funciones del Ing. Juan Larré Barroso RD N° 941/2024-EXA-UNSa. Cargo contemplado en el art. 17° de la resolución del Consejo

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar al Prof. Enzo Adrian NIETO, D.N.I. N° 35.479.239 a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el art. 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al art. 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS N° 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo con su especialización y a las necesidades del respectivo Departamento Docente, les sean encomendadas por la citada Sede Regional.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar al docente que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificaci&00f3n de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese fehacientemente al Prof. Enzo Adrian Nieto, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.

HAF/PFA/cag

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa